

## GUÍA DE REFERENCIA PAGO DE DOS O MÁS CUOTAS (En base a la Circular ASFI 047/2010)

### NORMATIVA

El Libro 3º, Título II, Capítulo I, Anexo I, Sección 9, artículo 6º de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras hace referencia al tratamiento del pago adelantado de dos o más cuotas, definiendo el mismo como “el pago que se efectúa de forma adelantada al plan de pagos de dos o más cuotas”.

### ALTERNATIVAS

La norma señalada establece las siguientes opciones a elección del prestatario que realiza el pago adelantado:

- 1) A prorrata, lo cual implica disminuir el monto de las cuotas, manteniendo el plazo de la operación.
- 2) A las últimas cuotas, lo cual implica reducir el plazo del crédito, manteniendo el monto de las cuotas.
- 3) A las siguientes cuotas, que implica el pago de intereses correspondientes a las cuotas adelantadas en sus fechas de vencimiento, manteniendo el plazo de la operación y monto de las cuotas.
- 4) A las siguientes cuotas, que implica el pago único de los intereses acumulados por el período que comprende las cuotas adelantadas, efectuado en la fecha de vencimiento de la cuota posterior al período adelantado, manteniendo el plazo de la operación y monto de las demás cuotas.

### OBLIGACIONES

La norma establece que:

- 1) Las Entidades Financieras deben comunicar por escrito al prestatario las alternativas con las implicancias de las mismas para su elección.
- 2) La alternativa elegida tiene que constar por escrito.
- 3) Debe generarse además un nuevo plan de pagos.
- 4) La alternativa elegida y el nuevo plan de pagos deben estar firmados por las partes.
- 5) Los documentos firmados deben ser entregados al prestatario como constancia de aceptación.
- 6) El cambio de plan de pagos no se considerará como reprogramación.

## CONSIDERACIONES

- 1) Las diferentes formas de crédito existentes en el mercado financiero se han otorgado en una gran mayoría con :
  - Cuota variable (amortización fija a capital) – Método Alemán
  - Cuota fija (amortización variable a capital) – Método Francés
- 2) Actualmente, la aplicación de cualquier alternativa de pago adelantado, no se encuentra penalizada con cargos o cobros adicionales, salvo los contratos firmados con anterioridad al 25 de junio de 2007 y que incluyan condiciones del Reglamento emitido bajo la Resolución SB N° 67/2005 de 3 de junio de 2005 las cuales mantendrán su vigencia, salvo acuerdo de partes.
- 3) En concordancia con el artículo 1310 del Código de Comercio, en ningún caso se podrá cobrar intereses de manera anticipada.
- 4) El pago por adelantado realizado, en ningún caso afectará la calificación de riesgo del prestatario.
- 5) La modificación en el plan de pagos por pagos adelantados, no se considera como una reprogramación.
- 6) Este documento es una Guía de Referencia, con el propósito de colaborar en la gestión operativa de los cobros de pagos anticipados.

## IMPLICANCIAS

Para el análisis de las implicancias se utilizarán ejemplos cuyas situaciones iniciales están relacionadas a los dos métodos de amortización (método francés y alemán) que son los más comunes en el sistema financiero.

Ambos métodos parten de una situación inicial que considera las siguientes condiciones de crédito:

- Préstamo de (Bs)(\$us) 1.000
- Plazo: 10 meses
- Tasa de interés: 24% anual.

Con estos datos, se ha introducido un pago adelantado de (Bs)(\$us) 380 en la segunda cuota, que representa un equivalente a más de dos cuotas de capital adelantadas, cuyo efecto varía en función de la alternativa que pueda elegir el cliente y el método de pago establecido por la entidad financiera.

# CUOTA FIJA



## MÉTODO DE CUOTA FIJA (AMORTIZACIÓN VARIABLE A CAPITAL) MÉTODO FRANCÉS

PLAN DE PAGOS ORIGINAL - CUOTA FIJA				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	91.33	908.67	111.33
2	18.17	93.15	815.52	111.33
3	16.31	95.02	720.50	111.33
4	14.41	96.92	623.59	111.33
5	12.47	98.85	524.73	111.33
6	10.49	100.83	423.90	111.33
7	8.48	102.85	321.05	111.33
8	6.42	104.91	216.15	111.33
9	4.32	107.00	109.14	111.33
10	2.18	109.14	- 0.00	111.33
	<b>113.27</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,113.27</b>

La característica de este método es que todas las cuotas son iguales; el monto de pago por intereses tiene un comportamiento decreciente en el tiempo viceversa al comportamiento de la amortización a capital.

Aunque este ejemplo resulta de la aplicación de una anualidad, debe ajustarse el cálculo en los sistemas informáticos que consideran días transcurridos entre cuotas en lugar de periodos transcurridos.

# CUOTA FIJA



Las implicancias para la **ALTERNATIVA 1**, serían:

- Se reducen el monto de las cuotas siguientes.
- Se mantiene el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **regular**.

Opción 1 - Cuota Fija: A prorrata en las cuotas				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	91.33	908.67	111.33
2	18.17	299.83	608.85	318.00
3	12.18	70.94	537.91	83.11
4	10.76	72.36	465.55	83.11
5	9.31	73.80	391.75	83.11
6	7.84	75.28	316.47	83.11
7	6.33	76.78	239.69	83.11
8	4.79	78.32	161.37	83.11
9	3.23	79.89	81.48	83.11
10	1.63	81.48	- 0.00	83.11
	<b>94.24</b>	<b>1,000</b>		<b>1,094.24</b>

Las implicancias para la **ALTERNATIVA 2**, serían:

- Se mantiene el monto de las cuotas siguientes. Con posibilidad de disminución en la última cuota
- Se reduce el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **favorable**.

Opción 2 - Cuota Fija: A las últimas cuotas y reduciendo plazo				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	91.33	908.67	111.33
2	18.17	299.83	608.85	318.00
3	12.18	99.15	509.70	111.33
4	10.19	101.13	408.56	111.33
5	8.17	103.16	305.41	111.33
6	6.11	105.22	200.19	111.33
7	4.00	107.32	92.87	111.33
8	1.86	92.87	-	94.73
9	-	-	-	-
10	-	-	-	-
	<b>80.69</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,080.69</b>

# CUOTA FIJA



Las implicancias para la **ALTERNATIVA 3**, serían:

- Sólo se cancelan intereses de las cuotas de capital adelantadas en las fechas establecidas en el plan de pagos vigente.
- Después del periodo adelantado de capital, se mantiene el importe de las cuotas.
- Se mantiene el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **poco o incierto**.

Opción 3 - Cuota Fija: A las siguientes con pago de intereses				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	91.33	908.67	111.33
2	18.17	299.83	608.85	318.00
3	12.18	-	608.85	12.18
4	12.18	-	608.85	12.18
5	12.18	99.15	509.70	111.33
6	10.19	101.13	408.56	111.33
7	8.17	103.16	305.41	111.33
8	6.11	105.22	200.19	111.33
9	4.00	107.32	92.87	111.33
10	1.86	92.87	-	94.73
	<b>105.04</b>	<b>1,000</b>		<b>1,105.04</b>

# CUOTA FIJA



Las implicancias para la **ALTERNATIVA 4**, serían:

- No se cancelan intereses de las cuotas de capital adelantadas en las fechas establecidas en el plan de pagos vigente.
- Los intereses devengados se incrementan a la cuota posterior del periodo adelantado.
- Después de la cuota en la que se regulariza el pago de intereses, se mantiene el importe de las cuotas. Con posibilidad de disminución en la última cuota.
- Se mantiene el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **poco o incierto**.

Opción 4 - Cuota Fija: A las siguientes cuotas con pago acumulado de intereses				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	91.33	908.67	111.33
2	18.17	299.83	608.85	318.00
3	12.18	-	608.85	-
4	12.18	-	608.85	-
5	12.18	99.15	509.70	147.86
6	10.19	101.13	408.56	111.33
7	8.17	103.16	305.41	111.33
8	6.11	105.22	200.19	111.33
9	4.00	107.32	92.87	111.33
10	1.86	92.87	-	94.73
	<b>105.04</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,117.22</b>

# CUOTA VARIABLE



## METODO DE CUOTA VARIABLE (AMORTIZACIÓN FIJA A CAPITAL) MÉTODO ALEMÁN

PLAN DE PAGOS ORIGINAL - CUOTA VARIABLE				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	100.00	900.00	120.00
2	18.00	100.00	800.00	118.00
3	16.00	100.00	700.00	116.00
4	14.00	100.00	600.00	114.00
5	12.00	100.00	500.00	112.00
6	10.00	100.00	400.00	110.00
7	8.00	100.00	300.00	108.00
8	6.00	100.00	200.00	106.00
9	4.00	100.00	100.00	104.00
10	2.00	100.00	-	102.00
	<b>110.00</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,110.00</b>

La característica de este método es que todas las cuotas difieren; el monto de pago por intereses tiene un comportamiento decreciente en el tiempo, mientras que la amortización de capital permanece constante en el tiempo.

Aunque este ejemplo resulta de la aplicación de un cálculo algebraico que divide el monto desembolsado entre el número de cuotas pactadas y se aplica el interés sobre el saldo anterior, debe ajustarse el cálculo en los sistemas informáticos que consideran días transcurridos entre cuotas en lugar de periodos transcurridos.

# CUOTA VARIABLE

Las implicancias para la **ALTERNATIVA 1**, serían:

- Se reducen el monto de las cuotas siguientes.
- Se mantiene el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **regular**.

<b>Opción 1 - Cuota Variable: A prorrata en las cuotas</b>				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	100.00	900.00	120.00
2	18.00	300.00	600.00	318.00
3	12.00	75.00	525.00	87.00
4	10.50	75.00	450.00	85.50
5	9.00	75.00	375.00	84.00
6	7.50	75.00	300.00	82.50
7	6.00	75.00	225.00	81.00
8	4.50	75.00	150.00	79.50
9	3.00	75.00	75.00	78.00
10	1.50	75.00	-	76.50
	<b>92.00</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,092.00</b>

Las implicancias para la **ALTERNATIVA 2**, serían:

- Se mantiene el monto de las cuotas siguientes. Con posibilidad de disminución en la última cuota
- Se reduce el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **favorable**.

<b>Opción 2 - Cuota Variable: A las últimas cuotas y reduciendo plazo</b>				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	100.00	900.00	120.00
2	18.00	300.00	600.00	318.00
3	12.00	100.00	500.00	112.00
4	10.00	100.00	400.00	110.00
5	8.00	100.00	300.00	108.00
6	6.00	100.00	200.00	106.00
7	4.00	100.00	100.00	104.00
8	2.00	100.00	-	102.00
9	-	-	-	-
10	-	-	-	-
	<b>80.00</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,080.00</b>



# CUOTA VARIABLE



Las implicancias para la **ALTERNATIVA 3**, serían:

- Sólo se cancelan intereses de las cuotas de capital adelantadas en las fechas establecidas en el plan de pagos vigente.
- Después del periodo adelantado de capital, se mantiene el importe de las cuotas.
- Se mantiene el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **poco o incierto**.

Opción 3 - Cuota Variable: A las siguientes con pago de intereses				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	100.00	900.00	120.00
2	18.00	300.00	600.00	318.00
3	12.00	-	600.00	12.00
4	12.00	-	600.00	12.00
5	12.00	100.00	500.00	112.00
6	10.00	100.00	400.00	110.00
7	8.00	100.00	300.00	108.00
8	6.00	100.00	200.00	106.00
9	4.00	100.00	100.00	104.00
10	2.00	100.00	-	102.00
	<b>104.00</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,104.00</b>

# CUOTA VARIABLE



Las implicancias para la **ALTERNATIVA 4**, serían:

- No se cancelan intereses de las cuotas de capital adelantadas en las fechas establecidas en el plan de pagos vigente.
- Los intereses devengados se incrementan a la cuota posterior del periodo adelantado.
- Después de la cuota en la que se regulariza el pago de intereses, se mantiene el importe de las cuotas. Con posibilidad de disminución en la última cuota
- Se mantiene el plazo del crédito.
- El efecto en el monto total de intereses es **poco o incierto**.

Opción 4 - Cuota Variable: A las siguientes cuotas con pago acumulado de intereses				
Periodo	Interés	Capital	Saldo	Total Cuota
0			1,000.00	
1	20.00	100.00	900.00	120.00
2	18.00	300.00	600.00	318.00
3	12.00	-	600.00	-
4	12.00	-	600.00	-
5	12.00	100.00	500.00	136.00
6	10.00	100.00	400.00	110.00
7	8.00	100.00	300.00	108.00
8	6.00	100.00	200.00	106.00
9	4.00	100.00	100.00	104.00
10	2.00	100.00	-	102.00
	<b>104.00</b>	<b>1,000.00</b>		<b>1,104.00</b>



## CONSULTAS

Para cualquier consulta sobre las características descritas en esta Guía de Referencia pueden contactarse con:

- **Ricardo.camacho@pilaresconsultores.com**
  - Celular: 788-99-888
  - Skype: rick\_camacho

## COMUNICACIÓN ESCRITA A LOS CLIENTES

Las entidades financieras, para dar cumplimiento al Libro 3º, Título II, Capítulo I, Anexo I, Sección 9, artículo 6º de la Recopilación de Normas, deben comunicar **por escrito** al prestatario, al momento de realizar el **pago adelantado de dos o más cuotas**, las alternativas con las implicancias de las mismas para su elección.

Para el efecto, se plantea como sugerencia la siguiente matriz:

ALTERNATIVA DE ELECCIÓN	IMPLICANCIA	FIRMA DE ELECCIÓN
1) A prorrata, disminuyendo el monto de las cuotas y manteniendo el plazo final de la operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reducen el monto de las cuotas siguientes.</li> <li>- Se mantiene el plazo del crédito.</li> <li>- El efecto en el monto total de intereses es <b>regular</b>.</li> </ul>	
2) A las últimas cuotas, reduciendo el plazo del crédito y manteniendo el monto de las cuotas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se mantiene el monto de las cuotas siguientes. Con posibilidad de disminución en la última cuota</li> <li>- Se reduce el plazo del crédito.</li> <li>- El efecto en el monto total de intereses es <b>favorable</b>.</li> </ul>	
3) A las siguientes cuotas, donde el pago de intereses de las cuotas adelantadas se realizara en sus fechas originales de vencimiento, manteniendo el plazo de la operación y monto de las cuotas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo se cancelan intereses de las cuotas de capital adelantadas en las fechas establecidas en el plan de pagos vigente.</li> <li>- Después del periodo adelantado de capital, se mantiene el importe de las cuotas.</li> <li>- Se mantiene el plazo del crédito.</li> <li>- El efecto en el monto total de intereses es <b>poco o incierto</b>.</li> </ul>	
4) A las siguientes cuotas, con un pago único de los intereses acumulados por el periodo de las cuotas adelantadas, realizado en la fecha de vencimiento de la cuota posterior al periodo adelantado, manteniendo el plazo de la operación y monto de las cuotas restantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cancelan intereses de las cuotas de capital adelantadas en las fechas establecidas en el plan de pagos vigente.</li> <li>- Los intereses devengados se incrementan a la cuota posterior del periodo adelantado.</li> <li>- Después de la cuota en la que se regulariza el pago de intereses, se mantiene el importe de las cuotas. Con posibilidad de disminución en la última cuota</li> <li>- Se mantiene el plazo del crédito.</li> <li>- El efecto en el monto total de intereses es <b>poco o incierto</b>.</li> </ul>	

Al respecto, se sugiere la emisión de una carta o un formulario que contenga por lo menos lo siguiente:

- Datos de la operación,
- Las alternativas y sus implicancias,
- Como adjunto el nuevo plan de pagos en función a la alternativa elegida, y



- Señale que el cambio en el plan de pagos no se considera reprogramación
- Copia del documento con la elección del prestatario y el nuevo plan de pagos, firmados por las partes, deben ser entregados al prestatario.